



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

JFPB/JAUS

**LOTA, 30 de Junio de 2017.**

**DECRETO N° 2141 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de julio de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2017**, a don **STAVROS QUINTANA QUINTANA**, C.I. N° Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **STAVROS QUINTANA QUINTANA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don, **STAVROS QUINTANA QUINTANA** desempeñará funciones en Sección Medio Ambiente dependiente del Departamento de Urbanismo de la Dirección de Obras Municipales, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 142  
Fecha:

14 JUL 2017

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web